



RESOLUCIÓN No. **683** DE 20
(18 OCT 2024)

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el gasto y pago de unos viáticos a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022 modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del país con el propósito de *"ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento"*.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, que modifica el artículo 5° de la Resolución 028 de 2022, se delegó en el (la) Subsecretario(a) Corporativo(a), algunas atribuciones relacionadas con el manejo de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. entre las cuales se encuentra: *"Conferir comisiones al interior del país" y "Reconocer y ordenar el gasto de los dineros que por cualquier concepto tengan derecho los (as) servidores(as) o exservidores(as) públicos(as)"*.

Que La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992, su objetivo es establecer agendas, compromisos y marcos de acción para conservar la diversidad biológica y darle un uso sostenible, así como garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Que la COP se celebra cada dos años. En 2024, por primera vez en la historia, Colombia hospedará la edición 16 de la Conferencia bianual sobre Biodiversidad con el lema *"Paz con la Naturaleza"*, el cual representa un llamado a la reflexión para mejorar la relación que tenemos con el ambiente, repensar un modelo de económico que no priorice la extracción, sobreexplotación y contaminación de la naturaleza; la cual tendrá lugar en Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre del 2024.

Que la señora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

683

18 OCT 2024

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el gasto y pago de unos viáticos a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., acompañará al Alcalde Mayor en la edición 16 de la Conferencia de las Partes – COP16 y su participación en la agenda en el panel *“Ciudades Sostenibles en Colombia. Una apuesta por el desarrollo resiliente en Colombia”*, en la mesa redonda de alto nivel para alcaldes y gobernadores – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), en las palabras de apertura de la Cumbre Mundial de Biodiversidad – World Climate Foundation, en el panel *“Camino a la conformidad en biodiversidad desde una mirada local – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI)”*, en el Cierre de la 8va Cumbre de Gobiernos Subnacionales y Ciudades – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), en la Primera Reunión del Mayors Forum on Urban Nature and Biodiversity – Banco Mundial y en la visita al Stand Bogotá del Instituto Distrital de Turismo – IDT, así como a una serie de reuniones bilaterales de alto nivel para intercambiar experiencias acerca de temas de interés para el Distrito Capital, que se llevarán a cabo del 25 al 27 de octubre de 2024 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-28766 del 15 de octubre de 2024 y correos electrónicos del 16 de octubre de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó se le conceda comisión de servicios al interior del país a partir de las 11:00 a.m. del 25 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2024, a la señora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, para apoyar y acompañar al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en los eventos en mención.

Que el desarrollo de las actividades asociadas a esta comisión se encuentran en el marco de las funciones de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, toda vez que, están relacionadas con liderar y coordinar el accionar internacional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., así como, fortalecer y diversificar los diferentes vínculos del Distrito Capital con gobiernos locales, nacionales, redes de ciudades y organismos internacionales.

Que lo enunciado también se enmarca dentro de las siguientes funciones de la Consejera Distrital de Relaciones Internacionales, de conformidad con la Resolución No. 084 de 2024:

“(…)7. Dirigir las políticas, lineamientos, directrices, estrategias, planes, programas de promoción, proyección posicionamiento y cooperación internacional de Bogotá - Región, así como los estudios, investigaciones, análisis y documentos de carácter técnico que se adelanten sobre la materia.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 683 18 OCT 2024

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el gasto y pago de unos viáticos a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

8. Impulsar y promover la transferencia de conocimiento de la Ciudad en el ámbito internacional, compartiendo las prácticas u políticas públicas sobresalientes de Bogotá e incorporando estándares internacionales y que optimicen la gestión municipal (...)

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., reconocerá a la señora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cali – Bogotá, con cargo al contrato de suministro No. 4233100-295-2024 y viáticos a razón del ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) por el día 25 de octubre de 2024, del cien por ciento (100%) por el día 26 de octubre de 2024 y cincuenta por ciento (50%) por el día 27 de octubre de 2024, esto es, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.886.763), de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 738 del 15 de marzo de 2024.

Que con el propósito que la señora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN asista a los mencionados eventos, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país a partir de las 11:00 a.m. del 25 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2024 y ordenar el pago de los viáticos a que tiene derecho, en los términos de las normas legales vigentes.

Que la comisión de servicios no genera vacancia del empleo de la comisionada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y lo manifestado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 108231 de 2023, “*en el evento de que a un servidor público se le conceda una comisión de servicios (por ejemplo, de cinco (5) días), este podrá firmar los actos administrativos que se produzcan en los días de comisión, por cuanto la comisión de servicios no genera vacancia del empleo.*”

Que durante el término de la comisión, la servidora en mención tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

683

18 OCT 2024

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el gasto y pago de unos viáticos a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

RESUELVE:

Artículo 1º- Conceder comisión de servicios al interior del país, a partir de las 11:00 a.m. del 25 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2024, a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para apoyar y acompañar al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en la edición 16 de la Conferencia de las Partes – COP16 y su participación en la agenda en el panel “*Ciudades Sostenibles en Colombia. Una apuesta por el desarrollo resiliente en Colombia*”, en la mesa redonda de alto nivel para alcaldes y gobernadores – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), en las palabras de apertura de la Cumbre Mundial de Biodiversidad – World Climate Foundation, en el panel “*Camino a la conformidad en biodiversidad desde una mirada local – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI)*”, en el Cierre de la 8va Cumbre de Gobiernos Subnacionales y Ciudades – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), en la Primera Reunión del Mayors Forum on Urban Nature and Biodiversity – Banco Mundial, en la visita al Stand Bogotá del Instituto Distrital de Turismo – IDT así como a una serie de reuniones bilaterales de alto nivel, eventos que se llevarán a cabo del 25 al 27 de octubre de 2024 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión, la comisionada tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Concluida la comisión y dentro de los tres (3) días siguientes, la comisionada deberá presentar un informe en el formato 4232000 FT – 1154, dirigido a su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2º- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., reconocerá a la señora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cali – Bogotá, con cargo al contrato de suministro No. 4233100-295-2024 y viáticos a razón del ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) por el día 25 de octubre de 2024, del cien por ciento (100%) por el día 26 de octubre de 2024 y cincuenta por ciento (50%) por el día 27 de octubre de 2024, esto es, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **683** **18 OCT 2024**

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el gasto y pago de unos viáticos a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.886.763), de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 738 del 15 de marzo de 2024.

Artículo 3°:- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y adelantar el trámite correspondiente para efectuar el pago de los viáticos a la señora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, de acuerdo con lo expuesto en el artículo segundo del presente acto administrativo.

Artículo 4°:- Comunicar a la señora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, a la Subdirección Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos, a la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 5° -: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **18 OCT 2024**



HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO

Subsecretario Corporativo

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Patricia Huertas Castiblanco – Contratista Subsecretaría Corporativa

Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero

Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano